



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:4864/2014

### APRUEBA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y CONVENIO RESPECTIVO QUE INDICA

Santiago, 30/ 06/ 2014

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012, que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3.301 de 2006, que aprueba el Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación; la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establece su estructura y funciones:

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud de fecha 28 de mayo de 2014, presentada en la Dirección Regional SAG de la Región del Maule, doña **PATRICIA ALEJANDRA CASANOVA ROJAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], en adelante "la postulante", ha solicitado la autorización como tercera para la ejecución de tratamientos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación, respecto de la siguiente cámara:
  - Cámara 1, ubicada en El Paso s/n, Comuna de San Javier, Región del Maule, para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación.
2. Que mediante Ordinario N° 1.124 de fecha 16 de junio de 2014, el Director Regional SAG de la Región del Maule, ha recomendado la aceptación de la solicitud de autorización, informando que de acuerdo a los antecedentes presentados por la postulante, ésta cumple con todos los requisitos establecidos por el Servicio en el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrado de madera y de embalajes de madera de exportación".
3. Que con fecha 30 de junio de 2014 se ha suscrito convenio entre el Servicio y la postulante.

#### RESUELVO:

1. **Apruébase** la solicitud de autorización y el convenio suscrito entre el Servicio y la postulante, el que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. **Autorízase** a la postulante identificada en el considerando 1 de la presente resolución, como tercera para la ejecución de tratamientos térmicos y timbrado de madera y de embalajes de maderas de exportación, respecto de la cámara de tratamiento señalada anteriormente, a la que se le asigna el siguiente código:
  - *Cámara 1, código 07116.*
3. Que la referida autorización y el convenio suscrito entre las partes, tendrán una vigencia de dos (2) años, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Esta vigencia queda, a su vez, supeditada al cumplimiento de las exigencias impuestas por el respectivo reglamento.
4. Incorpórese a la tercera antes indicada en el sistema de información de terceros autorizados.
5. Notifíquese a la interesada de la presente resolución.

## ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS  
JEFA DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN  
Y PROYECTOS TRANSVERSALES****Anexos**

| Nombre                            | Tipo   | Archivo | Copias | Hojas |
|-----------------------------------|--------|---------|--------|-------|
| Solicitud postulación             | Físico |         | 1      | 5     |
| Convenio Patricia Casanova Nimf15 | Físico |         | 4      | 2     |

VBMCCI

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada de Difusión (S) SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/eb03fe93975c6473a1c181022738cc0db8b71b47>